



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 468 – 2018 – GRJ/GGR

HUANCAYO, 31 OCT 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°197-2018-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 5 del Decreto de Urgencia N°005-2018 establece que, la adquisición de vehículos automotores en el marco de lo establecido por el numeral 10.4 del artículo 10 de la Ley 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por cualquier fuente de financiamiento, solo puede efectuarse previa autorización del Titular del Pliego mediante resolución de dicha autoridad y que se publica en el portal institucional. Esta facultad es indelegable;

Que, mediante Memorándum N°658-2018-GRJ-DRA/OPP, la Dirección Regional de Agricultura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la aprobación de Notas de Modificación Presupuestal, que son necesarias para el cumplimiento de metas del Programa Presupuestal 0121: Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado;

Que, por lo expuesto, es necesario efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) **De la:** Unidad Ejecutora 002 Producción **A la:** Unidad Ejecutora 100 Agricultura, a fin de cumplir con las metas del Programa Presupuestal 0121: Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	2960021
EXP. N°	2001744



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2018, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 NOV. 2018

Abog. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	DE LA:			A LA :		
				002 PRODUCCIÓN	100 AGRICULTURA	TOTAL	002 PRODUCCIÓN	100 AGRICULTURA	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES			21 100	21 100	42 200	21 100	21 100	42 200
	3999999 SIN PRODUCTO			21 100	21 100	42 200	21 100	21 100	42 200
	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			21 100	21 100	42 200	21 100	21 100	42 200
		GASTOS DE CAPITAL		21 100	21 100	42 200	21 100	21 100	42 200
		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		21 100	21 100	42 200	21 100	21 100	42 200
		TOTAL		21 100	21 100	42 200	21 100	21 100	42 200
		GASTOS DE CAPITAL		21 100	21 100	42 200	21 100	21 100	42 200
		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		21 100	21 100	42 200	21 100	21 100	42 200
		TOTAL		21 100	21 100	42 200	21 100	21 100	42 200

